

## Ley Nº 16.152

### FERIADO

#### DECLÁRASE EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1990, PARA LA CIUDAD DE PIRIÁPOLIS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo 1º.- Declárase feriado el día 5 de noviembre de 1990 para la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga para el día referido en el artículo anterior a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la ciudad de Piriápolis.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 1990.

**GONZALO AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.**

**MINISTERIO DEL INTERIOR    MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES    MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS    MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL    MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA    MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS    MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA    MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL    MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA    MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA    MINISTERIO DE TURISMO    MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**Montevideo, 23 de octubre de 1990.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**LACALLE HERRERA. JUAN ANDRÉS RAMÍREZ. HÉCTOR GROS ESPIELL. ENRIQUE BRAGA SILVA. MARIANO R. BRITO. GUILLERMO GARCÍA COSTA. WILSON EL SO GOÑI. AUGUSTO MONTESDEOCA. CARLOS A. CAT. ALFREDO SOLARI. ÁLVARO RAMOS. JOSÉ VILLAR. WALTER GRAIÑO.**

